



DECRETO DAEM N° 158

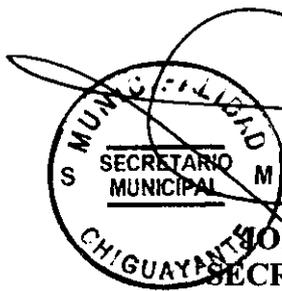
CHIGUAYANTE, 14 FEB. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido N° 66 recepcionado con fecha 07 de Febrero; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16/2013 del Jefe (S) de Finanzas DAEM, de fecha 08 de Febrero de 2013 y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO:**
1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N°16/2013 denominada "Programa de saneamiento de Establecimientos Educativos y oficinas dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante."
 2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N°16/2013 denominada "Programa de saneamiento de Establecimientos Educativos y oficinas dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante"
 3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
 4. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 denominada "Servicios Generales", del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HChN/JWB/GCN/abq

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.
- Ley de Transparencia.